

III. Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria de becas para puntos de información juvenil. Curso 2020/2021(extracto)

202009030079034

III.2608

BDNS: 522450

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Jóvenes mayores de 14 años, matriculados en los Centros de Enseñanza Secundaria o sean socios de los Centros Jóvenes de Logroño en los que vayan a desempeñar sus funciones como becarios.

Segundo. Objeto.

Concesión de Becas al objeto de acercar la información a los jóvenes en sus entornos más cercanos: escolar o de ocio, Apoyar el desarrollo personal de los jóvenes aportando conocimientos óptimos que le permitan tomar decisiones libres y formadas, construyendo un criterio propio y una ciudadanía activa, seguir desarrollando la Red de Puntos de Información Juvenil en IES y Centros Jóvenes, difundir la información recopilada y elaborada en el Servicio de Información Juvenil del Ayuntamiento de Logroño (Infojoven), conocer de primera mano tanto las necesidades/demandas informativas de los adolescentes como sus respuestas/reacciones, establecer una eficaz colaboración entre los Puntos de Información e Infojoven para el desarrollo de trabajos documentales y campañas informativas específicas, recabar y difundir información sobre las actividades que se organizan por o para los jóvenes, desde cada centro y en los barrios correspondientes, potenciar la participación activa de los propios jóvenes en el desarrollo de los servicios de información.

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria de becas para puntos de información juvenil. Curso 2020/21, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2020 (Boletín Oficial de La Rioja número 115, de fecha 2 de septiembre de 2020).

Cuarto. Cuantía.

-Cuantía total: 14.700,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14 horas del 14 de octubre de 2020. A partir de esa fecha los Centros podrán solicitar nuevas becas, siempre que no superen el máximo permitido, hasta la finalización del crédito disponible.

Sexto. Otros datos de interés.

-Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

(http://www.logroño.es/wps/wcm/connect/a63e0a804f95063494f4d6a1dcd173fc/R.A.+Modificaci%C3%B3n+R.A.+06740-2020+por+la+que+se+aprueban+las+becas+para+puntos+de+informaci%C3%B3n+juvenil%2C+curso+2020-21.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_T)

-Solicitudes: La presentación de solicitudes se hará en Infojoven, La Gota de Leche (calle Once de Junio 2) o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de la Administraciones Públicas

- Documentación. La prevista en el artículo 6 de las Bases Reguladoras.

- Criterios de valoración: Los previstos en el Artículo 10 de las Bases Reguladoras.

- Forma de pago: La prevista en el artículo 8 de las Bases Reguladoras

Logroño a 3 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.